



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05001 31 10 001 **2022 00039 00**

En atención a que, se acreditó por parte del Apoderado de la parte Demandante haber notificado a los curadores designados en la providencia del 18 de octubre de 2022; y dos de las integrantes de dicha terna manifestaron que, no es posible su aceptación del cargo, se procede a nombrar nueva terna de curadores *ad litem* de la lista de auxiliares de la justicia a:

- JUAN DIEGO LOPEZ OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía número 8161595; quien se puede ubicar en la CALLE 10 42-45 OF 276 de MEDELLIN, Teléfono 2668229; Celular 3104702647, correo electrónico jlasesoresjuridicos@hotmail.com
- NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO identificada con la cédula de ciudadanía número 43869671; quien se puede ubicar en la CLL 52 47-28 EDIFICIO LA CEIBA OF 724 de Medellín; celular 3146778849; correo electrónico nida.montoya33@gmail.com
- GLORIA ELENA TEJADA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 42897169; quien se puede ubicar en la CRA 49 49-73 OF 1606 de Medellín; celular 3175810262; correo electrónico gloriatejadamamrtinez@fum.edu.co

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 del C. Gral del

P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados.

Por lo que se requiere a la abogada de la parte Demandante para que proceda a comunicar la designación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe0f1b881c0f0e3024405d5407aca960cfd3d5c7f48903be45f26057abe82e0**

Documento generado en 23/11/2022 11:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>